



Expediente: **4945/21**

Carátula: **PINTOS BRUNO FABRIZIO C/ PUENTE S.R.L. Y OTRO S/ ESCRITURACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **01/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20085642023 - *PINTOS, BRUNO FABRIZIO-ACTOR/A*

900000000000 - *PUENTE S.R.L., -DEMANDADO/A*

900000000000 - *PINTOS, HERNAN RAFAEL-DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 4945/21



H102325488267

JUICIO: "PINTOS BRUNO FABRIZIO c/ PUENTE S.R.L. Y OTRO s/ ESCRITURACION. EXPTE. N° 4945/21"

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 30 días del mes de abril de 2025, se conectan a la Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas convocada por sistema de videoconferencia a través de la aplicación Zoom: el Dr. Camilo Appas, Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la XII° Nominación del Centro Judicial Capital; el actor Bruno Fabricio Pintos, D.N.I. N° 32.074.000, quien se identifica con su documento de identidad; junto con su letrado patrocinante Carlos Alberto Antoni Piossek; y el co-demandado Hernán Rafael Pintos quien se presenta sin asistencia letrada.

Abierto el acto, encontrándose el demandado Hernán Rafael Pintos sin asistencia letrada y habiéndose informado al mismo la necesidad de presentarse en juicio con un abogado, S.S. dispone pasar a un cuarto intermedio la presente audiencia para el 19/05/2025 a hs. 11:00, la cual tendrá lugar a través de una videoconferencia en la plataforma ZOOM debiendo ingresar con los siguientes datos: **ID de reunión: 829 5105 6352 Código de acceso: OGACIVIL2**. Se hace constar que el Sr. Hernán Rafael Pintos queda notificado en este acto. Líbrese cédula para notificar a la co-demandada PUENTE S.R.L. A tal efecto, adjunte la interesada bono de movilidad

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:

CN=NOGUEIRA Edgardo Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20270166483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.